

A LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL SENADO

La **FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS CRISTIANOS**, con CIF G-47802970 y domicilio a efectos de notificaciones en Pasaje de la Marquesina 9 Bajo, 47004 (Valladolid), en la representación de su presidente, **Doña Polonia Castellanos Flórez**, respetuosamente comparezco y como mejor proceda,

DIGO

Que, en el ejercicio del derecho recogido en el artículo 29 de la Constitución Española, formulo la siguiente:

PETICIÓN

Ampliación del Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica “Una respuesta necesaria”, realizado por el Defensor del Pueblo, a todas las Administraciones Públicas.

Ello con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. – El pasado mes de julio de 2023, el **Defensor del Pueblo** emitió el Informe titulado **“Una respuesta necesaria”** sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica. Dicho informe ha sido un ejercicio fundamental para arrojar luz sobre esta problemática, con el objetivo de establecer una reparación para las víctimas y señalar las deficiencias de control en diversas instituciones religiosas.

SEGUNDO. – Sin embargo, la existencia de abusos sexuales no se limita, ni mucho menos, al ámbito de la Iglesia, sino que es un fenómeno que, lamentablemente, se ha dado en muchas otras instituciones, incluidas aquellas que pertenecen al ámbito de la Administración Pública. Las noticias recientes y los estudios sobre abusos sexuales en diversos contextos, tanto educativos como laborales y en otras áreas gestionadas por organismos públicos, evidencian que es necesario extender el análisis a todas las Administraciones Públicas para contar con una visión completa del problema.

Cabe citar el Estudio de la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) titulado **ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA SEGÚN LOS AFECTADOS Y SU EVOLUCIÓN EN ESPAÑA (2008-2019)**. Concretamente, en la página 101 del Estudio se puede ver el siguiente gráfico:

Gráfico 136.- ¿Quién es el agresor?



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros de la Fundación ANAR

Tal Estudio se halla disponible en:

<https://www.anar.org/wp-content/uploads/2021/12/Estudio-ANAR-abuso-sexual-infancia-adolescencia-240221-1.pdf>

Cabe destacar que el porcentaje de abusos sexuales realizados por sacerdotes es del 0,2, cifra que bastó para que el Defensor del Pueblo considerase oportuno realizar un informe sobre los abusos en la Iglesia Católica.

TERCERO. – Los abusos sexuales a menores son una lacra que se ha extendido también entre la clase política española. En los últimos años, ha habido al menos un total de 24 casos de abusos sexuales por parte de políticos españoles a menores de edad, de modo que prácticamente todos los partidos políticos se han visto afectados: Podemos (3) PSOE (8) PP (2) Vox (2) Esquerda Unida (1) Compromís (1) Iniciativa per Catalunya (1) ERC (3). Tales casos son los siguientes:

1. Pedro de Palacio de la Junta de Castilla y León.

Nombre: Pedro de Palacios Maguregui.

Cargo político: diputado autonómico en Castilla y León por Podemos.

Fecha de conocimiento del caso: octubre 2015.

Situación procesal: fue condenado cuando tenía 17 años. No cumplió pena de cárcel, sino que cumplió un año de tratamiento terapéutico.

Actualidad: Organización Nacional de Más País.

Fuente:

- <https://okdiario.com/investigacion/de-palacio-asegura-que-le-condenaron-tocamientos-nina-de-tres-cuatro-anos-15297>
- https://elpais.com/politica/2015/10/29/actualidad/1446149002_420260.html
- <https://www.diariodeburgos.es/noticia/z059810ad-fbac-5808-7d020c8ddeb3ccb4/201510/la-victima-niega-que-sufriera-abuso-sexual-por-parte-de-de-palacio>
- <https://www.heraldodiariodesoria.es/castilla-y-leon/151030/20090/acusado-abuso-sexual-esconde-dice-victima-campana.html>
- <https://maspaisandalucia.es/wp-content/uploads/2021/07/Acta-18-5.pdf>

2. Procurador por Salamanca, José Luis Cepa.

Nombre: José Luis Cepa.

Cargo político: procurador del PSOE de Castilla y León por Salamanca.

Fecha de conocimiento del caso: agosto 2024.

Situación procesal: investigado.

Actualidad: recién ha dimitido de sus cargo y está fuera del partido.

Fuente:

- <https://elpais.com/sociedad/2024-08-19/investigado-un-parlamentario-del-psoe-en-castilla-y-leon-por-agresion-sexual-a-un-menor-de-15-anos.html>

3. Murcia. Está implicado el director de la cámara de comercio de Murcia.

Nombre: Juan Castejón Ardid.

Cargo político: Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Fecha de conocimiento del caso: 2015.

Situación procesal: No entrará en prisión debido a un acuerdo alcanzado con Fiscalía al admitir el delito de abuso de menores y con la atenuante de la dilación indebida de diez años del proceso judicial.

Actualidad: deberá someterse a terapia conductual.

Fuente:

- <https://www.elmundo.es/espana/2024/09/11/66e19e7ce4d4d886128b45a7.html>

4. Niñas tuteladas de Baleares

Fecha de conocimiento del caso: 2019/2020.

Situación procesal: en 2020 la Fiscalía de Menores archiva la investigación ya que dice que no existen pruebas de la existencia de la trama de explotación sexual de menores tuteladas. PSOE y Podemos, pocos meses antes rechazaron crear una Comisión de investigación sobre estos casos de menores tuteladas en Baleares y Comunidad Valenciana solicitada en el Congreso por PP y Ciudadanos.

Fuente:

- <https://elpais.com/sociedad/2020-10-28/la-fiscalia-de-baleares-archiva-la-investigacion-sobre-la-red-de-explotacion-sexual-de-ninas-tuteladas.html>
- <https://www.europapress.es/nacional/noticia-psoe-podemos-frenan-congreso-comision-abusos-menores-baleares-pedida-pp-ciudadanos-20200303130620.html>

5. Mónica Oltra y Luis Eduardo Ramírez Icardi.

Cargo político: Vicepresidenta de la Generalitat Valenciana.

Fecha de conocimiento del caso: 2019.

Situación procesal: procesada por encubrimiento de los antecedentes sobre abuso sexual a menores de su marido. Otros seis miembros de la Conselleria fueron investigados también en 2022.

Actualidad: Mónica Oltra dimitió en 2022 y ahora está procesada. Marido en prisión hasta 2029.

Fuente:

- <https://www.rtve.es/noticias/20240926/juez-confirma-procesamiento-monica-oltra-supuesto-encubrimiento-abusos/16264423.shtml>
- <https://www.europapress.es/nacional/noticia-psoe-podemos-frenan-congreso-comision-abusos-menores-baleares-pedida-pp-ciudadanos-20200303130620.html>

6. Edil de Unidas Podemos.

Nombre: Casiano Antonio Hernández.

Cargo político: concejal de Unidas Podemos de Becerril de la Sierra.

Fecha de conocimiento del caso: mayo 2020.

Situación procesal: fue detenido pero puesto en libertad con cargos y con una orden de alejamiento de la víctima.

Actualidad: presentó su dimisión.

Fuente:

- <https://www.publico.es/politica/abusos-sexuales-detenido-edil-unidas-abuso-sexual-menor.html>

7. Líder Juventudes Socialistas Elche.

Nombre: Alejandro Díaz.

Cargo político: líder de las Juventudes Socialistas de Elche.

Fecha de conocimiento del caso: 2017.

Situación procesal: fue encarcelado en 2020 por tres años.

Fuente:

- <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/alicante/2017/06/15/59413de1e5fdeaa8688b45ec.html>

8. Dolores Delgado oculta posibles casos de abuso a menores.

Nombre: Dolores Delgado.

Cargo político: fiscal.

Fecha de conocimiento del caso: 2018.

Actualidad: Fiscal de Sala en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía General del Estado.

9. Psicólogo afín a Podemos en Tenerife.

Nombre: Jorge Iván Pérez Peña.

Cargo político: es psicólogo afín a Podemos. Fue Decano en el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife.

Fecha de conocimiento del caso: octubre 2024.

Situación procesal: detenido / prisión provisional.

Fuente:

- <https://casoaisl-cp35.wordpress.com/acusan-dolores-delgado-complice-pederastia-tras-no-denunciar-vio-tios-la-fiscalia-menores/>
- https://www.elconfidencial.com/espana/2018-09-26/audios-ministra-delgado-villarejo-jueces-fiscales-menores-edad_1621073/?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=BotoneraWeb
- <https://www.elmundo.es/espana/2018/09/26/5bab1d1046163fb4a18b462b.html>

10. Líder de VOX Lleida abusó a discapacitados.

Nombre: José Antonio Ortiz Cambray.

Cargo político: Presidente Provincial de Vox Lleida.

Fecha de conocimiento del caso: 2019.

Situación procesal: condenado a más de 14 años de cárcel.

Actualidad: en prisión.

Fuente:

- <https://elpais.com/espana/2022-03-30/el-supremo-confirma-14-anos-de-prision-para-el-exlider-de-vox-en-lleida-por-abusar-de-personas-con-discapacidad.html>

11. Senador socialista residencia de menores.

Nombre: Lino González Melitón.

Cargo político: senador del PSOE por Cáceres.

Fecha de conocimiento del caso: 2010.

Situación procesal: condenado a indemnizar económicamente.

Actualidad: Rechazado en candidaturas de empleo en universidades públicas.

Fuente:

- https://www.abc.es/espana/abcp-senador-psoe-acusado-abusos-201105310000_noticia.html

12. Separatistas homosexuales de Barcelona.

Nombre: Ángel Puig y Miquel Nieto.

Cargo político: concejal y miembro del partido Iniciativa per Catalunya Verds.

Fecha de conocimiento del caso: enero 2024.

Situación procesal: detenidos y acusados.

Fuente:

- <https://gaceta.es/espana/angel-y-miguel-los-dos-politicos-separatistas-acusados-de-agresion-sexual-y-difusion-de-pornografia-infantil-20240125-1115/>

13. Concejal del PP Mallorca.

Nombre: Javier Rodrigo de Santos.

Cargo político: teniente de alcalde de Palma de Mallorca.

Fecha de conocimiento del caso: 2010.

Situación procesal: en prisión.

Fuente:

- https://www.eldiario.es/politica/imputado-agresion-excluidos-politico-pp_1_2029442.html

14. Alcalde Alcora.

Nombre: Francisco Javier Tomás.

Cargo político: alcalde del PP en Alcora, Castellón.

Fecha de conocimiento del caso: 2018.

Situación procesal: en prisión.

Fuente:

- https://elpais.com/sociedad/2018/12/18/actualidad/1545152006_455982.html

15. Asesor de Yolanda Díaz en Galicia.

Nombre: Ramiro Santalices.

Cargo político: asesor de Izquierda Unida.

Fecha de conocimiento del caso: 2009 / 2016.

Situación procesal: detenido y condenado en 2016.

Fuente:

- <https://www.eldebate.com/espana/20211217/sombra-arrastra-ministra-yolanda-diaz-oculto-acusado-compartir-material-pedofilo.html>

16. Secretario Juventudes PSOE Castrillón.

Nombre: David Osorio.

Cargo político: secretario de Juventudes PSOE en Castrillón, Asturias.

Fecha de conocimiento del caso: 2018.

Situación procesal: condenado a cuatro meses de prisión por intento de abuso sexual, un año de libertad en vigilancia y cursos de educación sexual.

Fuente:

- <https://www.elcomercio.es/asturias/mas-concejos/david-osorio-acusado-20180516001049-ntvo.html>
- <https://www.elcomercio.es/asturias/mas-concejos/exsecretario-juventudes-psoe-20180601000650-ntvo.html>

17. Alcalde socialista de Castroverde.

Nombre: Cecilio Lera.

Cargo político: alcalde del PSOE en Castroverde, Zamora.

Fecha de conocimiento del caso: 2021.

Situación procesal: condenado a cuatro años.

Actualidad: en prisión.

Fuente:

- <https://elpais.com/espana/2023-04-25/cuatro-anos-de-carcel-para-un-alcalde-zamorano-que-abuso-de-dos-menores-del-pueblo.html>

18. Edil socialista de Jaén.

Nombre: Antonio Cano Ríos.

Cargo político: concejal del PSOE en Frailes, Jaén.

Fecha de conocimiento del caso: 2001.

Situación procesal: condenado a dos años de prisión.

Fuente:

- https://elpais.com/diario/2001/09/11/andalucia/1000160538_850215.html

19. Concejal ERC pornografía infantil.

Nombre: David Rueda.

Cargo político: concejal de ERC en la Seu D'Urgell.

Fecha de conocimiento del caso: 2005.

Situación procesal: detenido y puesto en libertad provisional.

Fuente:

- https://www.abc.es/espana/abci-detenido-concejal-operacion-contra-pornografia-infantil-200511250300-712534802402_noticia.html

20. Teniente de Alcalde ERC Barcelona.

Nombre: Joan Rodríguez Serra.

Cargo político: teniente de alcalde ERC en Cubelles, Barcelona.

Fecha de conocimiento del caso: 2010.

Fuente:

- <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20141128/seis-anos-medio-exedil-cubelles-pederastia-3730157>
- https://elpais.com/diario/2010/10/20/espana/1287525619_850215.html

21. Concejal del PSOE Extremadura.

Nombre: Francisco Luis Núñez Blanco.

Cargo político: concejal del PSOE en Barcarrota, Extremadura.

Fecha de conocimiento del caso: 2013.

Situación procesal: condenado en 2013 a más de un año de cárcel. Volvió a ser condenado en 2016 a dos años pero no ingresó en prisión.

Actualidad: trabaja en SGEx, un sindicato para trabajadores públicos extremeños. Es coordinador de proyectos de formación.

Fuente:

- <https://www.hoy.es/v/20130926/badajoz/psoe-suspende-militancia-exconcejal-20130926.html>
- <https://www.hoy.es/extremadura/201602/05/anos-prision-para-exconcejal-20160205000903-v.html>

22. Alcalde y Secretario de ERC

Nombre: Pere Nolasc Ramis Fontarnau.

Cargo político: alcalde y secretario de Organización en ERC en Castellbisbal.

Fecha de conocimiento del caso: 2014.

Situación procesal: condenado en 2017 a 27 años de cárcel.

Actualidad: en prisión.

Fuente:

- <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20170419/audiencia-barcelona-condena-prision-acoso-sexual-internet-menores-cargo-erc-5983098>

23. Portavoz Municipal PSOE Calpe

Nombre: Luis Serna.

Cargo político: exalcalde y portavoz municipal de Calpe por el PSOE.

Fecha de conocimiento del caso: 2020.

Situación procesal: Condenado a 7 años.

Actualidad: en prisión.

Fuente:

- https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-condenan-exalcalde-socialista-calpe-siete-anos-carcel-distribuir-porno-bebes-202004031926_noticia.html

24. Coordinador VOX Villafranca

Nombre: Manuel Josué Castillo.

Cargo político: coordinador de Vox en Villafranca de los Caballeros, Toledo.

Fecha de conocimiento del caso: 2020.

Situación procesal: fue detenido, se desconoce la condena.

Fuente:

- https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/pueblos/abci-cesa-coordinador-villafranca-caballeros-tras-detenido-supuestos-abusos-menores-202006131345_noticia.html

Finalmente, cabe añadir que, inexplicablemente, en febrero de 2022, PSOE y PODEMOS rechazaron ampliar la comisión de investigación propuesta en el Congreso en relación a los casos de abuso sexual a menores y se limitó únicamente al ámbito de la Iglesia Católica:

https://www.abc.es/sociedad/abci-psoe-y-podemos-rechazan-congreso-investigue-todos-abusos-sexuales-menores-202202011245_noticia.html

CUARTO. – Sin embargo, la lacra de los abusos por parte de autoridades y representantes públicos no se circunscribe a los menores de edad, pese a ser estos los más graves. En efecto, las conductas de abuso sexual y su encubrimiento por parte de políticos en España se han agudizado en los últimos años, destacando los siguientes casos:

1. **Íñigo Errejón.**

Cargo político: diputado en el Congreso por Sumar.

Fecha de conocimiento del caso: octubre 2024.

Situación procesal: denunciado.

Actualidad: dimite y deja su escaño como diputado.

2. **Chema Dávila, Concejal del PSOE Madrid abusa de una militante.**

Cargo político: concejal del PSOE en Madrid.

Fecha de conocimiento del caso: diciembre de 2021.

Situación procesal: condenado en 2024 a un año de prisión y cuatro de inhabilitación.

Actualidad: en prisión.

Fuente:

- <https://www.elmundo.es/madrid/2024/06/27/667d9d4dfdddf5fac8b45c7.html>

3. Javier Guardiola, Diputado autonómico del PSOE abusa de una militante.

Cargo político: diputado autonómico del PSOE en la Asamblea de Madrid.

Fecha de conocimiento del caso: abril de 2023.

Situación procesal: denuncia archivada.

Actualidad: sigue en su cargo como diputado autonómico en Madrid.

Fuente:

- https://www.infolibre.es/igualdad/tsjm-ordena-investigar-diputado-autonomico-psoe-presunta-agresion-sexual-militante_1_1596206.html

4. Ángel Pozo, Concejal del PSOE en Zamora.

Cargo político: concejal del PSOE en Hiniesta, Zamora.

Fecha de conocimiento del caso: 2018.

Situación procesal: juicio en 2019.

Fuente:

- https://cadenaser.com/emisora/2019/02/24/radio_zamora/1551045682_694265.html

5. Líder PSOE Huelva.

Nombre: Ignacio Caraballo.

Cargo político: Presidente Diputación por el PSOE en Huelva.

Fecha de conocimiento del caso: octubre 2020.

Situación procesal: archivada la causa en 2021.

Actualidad: dimitió de la Presidencia de la Diputación, actualidad desconocida.

Fuente:

- https://www.abc.es/espana/andalucia/huelva/sevi-archivada-causa-contra-ignacio-caraballo-lider-psoe-huelva-presunto-abuso-sexual-y-acoso-202107291239_noticia.html

6. Aurelio Zapata, Diputado del PSOE que ocultó abusos en un hospital del que era gerente.

Cargo político: Diputado nacional del PSOE por Guadalajara

Fecha de conocimiento del caso: mayo de 2023.

Situación procesal: —

Actualidad: sigue con su cargo.

Fuente:

- <https://okdiario.com/espana/diputado-del-psoe-intento-ocultar-abusos-sexuales-hospital-guadalajara-donde-era-directivo-10891809>

7. Caso Nevenka, primer político español condenado por abuso.

Nombre: Ismael Álvarez.

Cargo político: Alcalde de Ponferrada por el Partido Popular.

Fecha de conocimiento del caso: 2001.

Situación procesal: fue condenado a nueve meses de prisión.

Actualidad: dejó la política y se dedica a sus negocios.

Fuente:

- <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2024/09/30/ismael-alvarez-tras-condena-acoso-sexual-nevenka-fernandez/00031727704991796969935.htm>

8. Ex líder de juventudes socialistas acusa a Sánchez de no actuar ante acoso.

Nombre: Baltasar de la Cruz.

Cargo político: concejal del PSOE en Berrueces, Valladolid.

Fecha de conocimiento del caso: 2019.

Situación procesal: condenado en 2019 a una multa por acoso.

Fuente:

- <https://www.diariodevalladolid.es/valladolid/190209/111999/condenado-edil-psoe-acoso-ex-lider-juventudes-socialistas.html>

9. Médico y Presidente de las Cortes Valencianas y Diputación Provincial de Alicante.

Nombre: Julio de España.

Cargo político: ex Presidente de las Cortes Valencianas y de la Diputación Provincial de Alicante por el PP.

Fecha de conocimiento del caso: 2023.

Situación procesal: a la espera de los escritos de acusación de la Fiscalía y de los abogados de la acusación.

Actualidad: a la espera de la fase de juicio; podría enfrentarse a nueve años de prisión.

Fuente:

- https://www.eldebate.com/espana/comunidad-valenciana/20240729/procesan-julio-espana-expresidente-cortes-valencianas-agresion-sexual-dos-pacientes_216575.html

10. Alcalde de Vita.

Nombre: Antonio Martín Hernández.

Cargo político: alcalde de Vita, Ávila, por el PP.

Fecha de conocimiento del caso: agosto 2024.

Situación procesal: se han abierto diligencias y se le ha citado a declarar.

Actualidad: expulsado del partido y denunciado.

Fuente:

- https://www.eldebate.com/espana/comunidad-valenciana/20240729/procesan-julio-espana-expresidente-cortes-valencianas-agresion-sexual-dos-pacientes_216575.html

11. Concejal del PP Mallorca.

Nombre: Javier Rodrigo de Santos.

Cargo político: Teniente de Alcalde de Palma de Mallorca.

Fecha conocimiento del caso: 2010.

Situación procesal: condenado a prisión.

Fuente:

- https://www.eldiario.es/politica/imputado-agresion-excluidos-politico-pp_1_2029442.html

12. Acoso sexual concejal Más Madrid.

Nombre: Pablo Soto.

Cargo político: Concejal en Ayuntamiento Madrid por Más Madrid.

Fecha de conocimiento del caso: 2019.

Situación procesal: denunciado.

Actualidad: expulsado del partido

Fuente:

- <https://www.elmundo.es/madrid/2019/10/08/5d9cf35cfdddfdd0338b457b.html>

13. Presidente de Esquerra Republicana de Valencia.

Nombre: Josep Barberà.

Cargo político: Presidente de ERPV, Esquerra Republicana por Valencia.

Fecha de conocimiento del caso: 2023.

Situación procesal: denunciado por acoso sexual.

Actualidad: investigado.

Fuente:

- <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2024/10/24/67192bb0fdddf68238b45c9.html>

14. Consejero de ERC ocultó casos de acoso sexual.

Nombre: Alfred Bosch.

Cargo político: Consejero de Acción Exterior de la Generalitat ERC.

Fecha de conocimiento del caso: 2020.

Situación procesal: –

Actualidad: dimitió de su cargo

Fuente:

- https://cadenaser.com/emisora/2020/03/09/sercat/1583779292_483347.html

15. Alcalde de Argentona propuesto por JxCat.

Nombre: Eudald Calvo.

Cargo político: Alcalde por la CUP de Argentona, Barcelona

Fecha conocimiento del caso: 2019

Situación procesal: /

Actualidad: Después de dimitir de su cargo volvió a ser propuesto para retomar la alcaldía por JxCat. Ahora es secretario-interventor en Órrius, Barcelona.

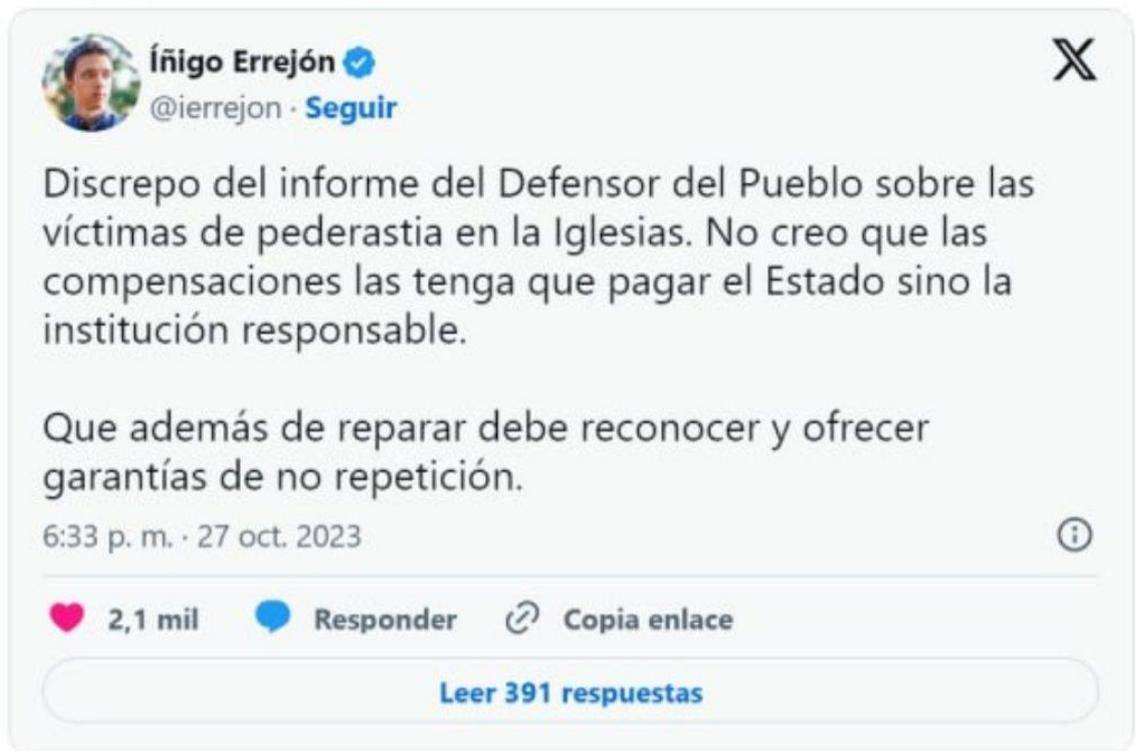
Fuente:

- <https://www.elperiodico.com/es/politica/20200304/alcalde-argentina-eudald-calvo-dimision-acusaciones-abusos-sexuales-7874297>

QUINTO. – El objeto de esta ampliación es garantizar una visión integral y exhaustiva del problema de los abusos sexuales en España, a fin de que se tomen las medidas necesarias para proteger a las víctimas, reforzar los mecanismos de control y garantizar que este tipo de conductas no queden impunes en ninguna institución, pública o privada.

El 27 de octubre de 2023, el partido político “SUMAR”, reclamaba una comisión de investigación en el Congreso sobre los abusos sexuales en la Iglesia; con los hechos recientemente acaecidos se explica la insistencia de algunos políticos en atacar a la Iglesia, y desviar la atención de lo que estaba pasando en sus propias filas, reclamando exclusivamente la investigación en la Iglesia pero excluyendo otros ámbitos, como el de los propios partidos políticos.

Debiendo ser los partidos políticos como persona jurídica, los que se hagan responsables de las indemnizaciones, de la responsabilidad civil económica derivada y de su reparación, tal y como se exige con la Iglesia.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El artículo 29 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los españoles a formular peticiones individuales o colectivas, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley. **Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición**, que establece en su artículo 1 el derecho de las personas físicas y jurídicas a formular peticiones ante las autoridades públicas, y en su artículo 4 la obligación de las mismas a emitir una resolución razonada en el plazo máximo de tres meses. La legislación internacional y nacional de protección de los derechos humanos, que obliga a todas las instituciones, públicas y privadas, a actuar en defensa de la integridad y dignidad de las personas, especialmente en lo que respecta a la protección de los menores y las víctimas de abusos sexuales.

SEGUNDO. – El **artículo 14 de la Constitución Española** consagra el principio de igualdad ante la ley, estableciendo que *“los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. El principio de igualdad exige que no se realicen distinciones injustificadas entre colectivos que sufran violaciones de derechos humanos, como es el caso de las víctimas de abusos sexuales. La ampliación del Informe sobre los abusos sexuales a todas las Administraciones Públicas se fundamenta en la necesidad de garantizar que todos los ciudadanos reciban el mismo tratamiento en términos de protección y justicia, independientemente de si los abusos han sido cometidos en el ámbito religioso o en el público.

Este principio de igualdad también es recogido en el **artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y el **artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que obligan al Estado español a garantizar la no discriminación en la aplicación de sus leyes.

TERCERO. – La **doctrina de los actos propios**, ampliamente reconocida por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, establece que una institución o persona no puede actuar de manera contradictoria con actos anteriores si ello afecta a los derechos o intereses legítimos de terceros. En el caso que nos ocupa, el Defensor del Pueblo ya ha realizado un informe sobre los abusos sexuales en la Iglesia católica, lo que implica un reconocimiento del problema y un compromiso institucional con su análisis y denuncia. Sería un acto contradictorio no extender este análisis a los abusos cometidos en las Administraciones Públicas, dado que el Estado, a través de sus instituciones, tiene la obligación de proteger por igual a todas las víctimas de abusos, independientemente del lugar donde estos hayan ocurrido. No hacerlo vulneraría el principio de igualdad y sería un incumplimiento del compromiso de la institución con la transparencia y la justicia.

El **artículo 9.3 de la Constitución Española** garantiza la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. El hecho de no incluir en el análisis los abusos sexuales cometidos en las instituciones públicas sería una actuación arbitraria, contraria a los principios constitucionales de justicia y de igualdad, dado que se estarían estableciendo diferencias injustificadas entre las víctimas de un mismo tipo de delito.

El **artículo 15 de la Constitución** consagra el derecho a la integridad física y moral. Este derecho es fundamental para cualquier persona y debe ser protegido por el Estado en todas sus vertientes, incluyendo la protección frente a abusos sexuales. Ampliar el Informe del Defensor del Pueblo a las Administraciones Públicas garantizaría una tutela efectiva de este derecho para las víctimas de abusos sexuales ocurridos en cualquier contexto, ya sea religioso o público.

En varias de sus sentencias, el Tribunal Constitucional ha señalado la importancia de la transparencia y la investigación exhaustiva de los abusos contra los derechos fundamentales, incluyendo los cometidos por las Administraciones Públicas. En este sentido, la ampliación del Informe contribuiría a cumplir con las obligaciones constitucionales de las autoridades de investigar, sancionar y reparar todas las violaciones de derechos fundamentales, sin distinción alguna.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que, al amparo del Derecho de Petición previsto en el artículo 29 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, se amplíe el ámbito del Informe “**Una respuesta necesaria**” sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, de forma que se incluya un análisis exhaustivo de los abusos sexuales cometidos en todas las Administraciones Públicas, incluyendo:

1. **Instituciones educativas públicas.**
2. **Instituciones sanitarias públicas.**
3. **Centros de menores y residencias gestionadas por la Administración.**
4. **Cargos públicos o empleados de cualquier nivel de la Administración.**
5. **Cargos políticos y autoridades de todas las Administraciones.**
6. **Cualquier otra institución o dependencia pública en la que se hayan reportado casos de abusos sexuales.**

OTROSÍ DIGO PRIMERO que se tenga por presentada esta petición y se me notifique cualquier resolución que recaiga sobre la misma, en los términos que establece la Ley Orgánica 4/2001.

SOLICITO que, a los efectos legales oportunos, tenga por hecha la anterior afirmación.

OTROSÍ DIGO SEGUNDO que es la intención de esta parte y así lo manifiesta, subsanar cualquier defecto en que pudiera haber incurrido. Solicitamos en atención a lo anterior ser notificada de los mismos a fin de que pueda ejercer su derecho a subsanar.

SOLICITO que teniendo por efectuadas las anteriores manifestaciones, se sirva admitirlas y, en su virtud, proceda a ordenar lo procedente para su práctica en Derecho.



Es Justicia que pido en Madrid, a 29 de octubre de 2024.

Fdo.: Polonia Castellanos Flórez